

3)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., trece de marzo de dos mil veinte

Se reconoce personería para actuar en el presente asunto al abogado Jorge Portillo Fonseca, como apoderado de la parte solicitante.

Conforme a lo pedido y con apoyo en lo dispuesto en el art. 60 de la Ley 1676 de 2013, Núm. 2° del art. 2.2.4.2.3 y Núm. 3° del art. 2.2.4.2.70 del Decreto 1835 de 2015, se resuelve:

Ordenar la aprehensión del vehículo automotor identificado con placas EFK-207, de propiedad *Johan Oswaldo Bohórquez Parrado y Nora Cecilia Parrado Rincón*.

Para tal fin se comisiona a la SIJIN para que proceda a su inmovilización y ponga el vehículo a disposición del acreedor garantizado *GM Financial Colombia S.A*, en los parqueaderos Poder Logístico S.A.S y Servicios Integrados Automotriz S.A.S, de la ciudad de Bogotá.

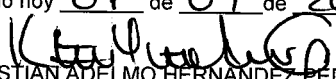
NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 48

Fijado hoy 01 de 09 de 2020


CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario

11001-4003-002-2020-00189-00